

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja

Tunja, dieciséis (16) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja, dando cumplimiento a lo ordenado en auto fechado **veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023)**, obrante a *pdf 080* del expediente digital proferido dentro del proceso **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE** radicado bajo el No. 15001 31 53 002 **2020-00177** 00, instaurado por **INVERSIONES MÉDICAS DE LOS ANDES S.A** contra **COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A**, practica liquidación de costas, precisando que mediante sentencia de fecha 24 de febrero de 2023 este Juzgado fijó como agencias en derecho la suma de \$3.500.000 y en auto de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja, fijó como agencias en derecho tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes, costas que debe cancelar la parte demandada a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en derecho 1ª Instancia.....	\$ 3.500.000
Agencias en Derecho 2ª Instancia	\$ 3.480.000
TOTAL	\$ 6.980.000

SON: **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.980.000 M/CTE).**

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Cristina Garcia Garavito

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879a055cff9434c88d01729a01342d68f64147ef1df2891cc49dcc0623056680**

Documento generado en 16/08/2023 12:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>